

Desde que fue creada la Agrupación estudiantil catorce puntos de trabajo que actualizados podrían dar el siguiente resultado: 1.- Seguro de enfermedad, vida e invalidez. 2.- Sueldo básico que debe estar estipulado en el contrato que al menos se exige pero nadie comprueba si se cumple de parte y parte. 3.- Vacaciones anuales pagadas o al menos un bono por Navidad y Año Nuevo. 4.- Afiliación al IESS algo que es poco recomendable por la ineficacia del Seguro, mejor sería un seguro particular.

5.- Ficha médica obligatoria que se tiene cada temporada en clubes bien organizados pero no en todos. 6.- Un delegado en cada una de las Asociaciones de fútbol, algo que los tira para atrás a los dirigentes actuales. 7.- Un dólar en cada una de las entradas a tribuna y palco en todas las reuniones y estadios de la República. 8.- Dispensario médico para la esposa, hijos y padres del futbolista. 9.- Comisariato. 10 Sede social propia. 11 Seminarios culturales e instructivos incluyendo facilidades para que el futbolista termine sus estudios en colegios o universidades. 12.- Unión monolítica de los futbolistas agremiados, algo que suena raro cuando lo que hacen en la cancha es liarse a patada limpia, escupirse el rostro, tocarse las partes íntimas y muchas otras cosas salvajes que a veces se observa entre jugadores cuando no se pegan después de los partidos o en los camerinos. 13.- Mortuoria. 14.- Respeto para el futbolista lo que resulta siempre que el futbolista respete su vida privada y no de margen para que hablen mal de su persona por actos reñidos con la moral.

Es un buen panorama los puntos programáticos propuestos por la Agrupación y que deben ser analizados a conciencia por los futbolistas y luego volver a reunirse con seriedad y buen asesoramiento para poner en marcha el gremio que por ahora funciona a medias y por conveniencia de los clubes.

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
Extracto**

Constitución de la compañía DISNIKO S.A.

La compañía DISNIKO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Portoviejo, el 31/05/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.P.DIC.0000220 de 2 junio 2006

- 1.- Domicilio: Cantón Manta, provincia de Manabí
- 2.- Capital: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- Objeto.- El objeto de la compañía es: Ejercer el comercio al por mayor y/o al menor, de todo tipo de víveres de primera necesidad, artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza, insumos, materia prima o semielaborada, especies vegetales y animales, relacionados con dicho objeto social, materiales de ferretería.

Portoviejo, 2 de junio 2006

**Dr. Carlos Lara Zavala
Intendente de Compañías de Portoviejo**